	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 3 Vigente desde: 10/01/2020

Orfeo No : 20205510001103 Fecha de solicitud : 21 / MAYO / 2020

Número consecutivo PAA: 1572

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : DTAN

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto : Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202002

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-004-006-03 Valor $ 8.098.820

Nombre Uso Presupuestal : HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 46360

Título : Cables de fibra óptica compuestos de fibras en vainas aislantes separadas

Valor total : $ 8.098.820,00

Objeto Contractual : Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcon en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales

Descargue de la Intranet el instructivo de diligenciamiento del Formato Solicitud de CDP

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 3 Vigente desde: 10/01/2020

Orfeo No : 20205510001103 Fecha de solicitud : 21 / MAYO / 2020

Número consecutivo PAA: 1572

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : DTAN

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto :

Servicio de administración y manejo de áreas protegidas

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202008

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-004-006-03 Valor $ 11.552.216

Nombre Uso Presupuestal : HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 46360

Título : Cables de fibra óptica compuestos de fibras en vainas aislantes separadas

Valor total : $ 11.552.216,00

Objeto Contractual : Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcon en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales

Descargue de la Intranet el instructivo de diligenciamiento del Formato Solicitud de CDP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmyrodrio	MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-05-21-3:50 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42120	**Fecha Registro:**	2020-05-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.651.036,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.651.036,00	**Saldo x Comprometer:**	19.651.036,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41620	**Fecha Registro:**	2020-05-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
301 UAESPNN NA - Dirección Territorial Andes Nororiental	C-3202-0900-4-0-3202002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁRE	Nación	11	CSF						
					Total:	8.098.820,00	0,00	8.098.820,00	8.098.820,00	0,00

301 UAESPNN NA - Dirección Territorial Andes Nororiental	C-3202-0900-4-0-3202008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	11.552.216,00	0,00	11.552.216,00	11.552.216,00	0,00

Objeto:	1572 - SUMINISTRO INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS), REGULADO, NO REGULADO SIST. TELEFÓNICO PISOS 3/4 EDIF. CL 22 # 24 - 54 BARRIO ALARCON BMANGA NUEVA SEDE DTAN. ORFEO 20205510001103

MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO

Firmado digitalmente por MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO
Fecha: 2020.05.21 15:51:42 -05'00'

Firma Responsable

incomel
Ingeniería de Comunicaciones S.A.S

PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

BUCARAMANGA

PROYECTO: CABLEADO ESTRUCTURADO- NUEVA SEDE

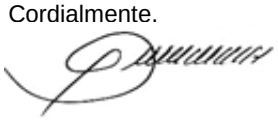
COTIZACION INC-2020455 DE 2020-05-22

ITEM	OBRA CIVIL, INCLUIDO MATERIALES PARA:	CANT.	V/UNIT.	V/TOTTAL
1.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 69 PUNTOS SENCILLOS DE VOZ Y DATOS ACORDES A LA DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS, LOS CUALES DEBEN IR CONECTADOS AL RACK DE DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBEN ENTREGAR LOS PUNTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS. CATEGORIA 6	1		
2.0	CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS TITAN DE 10 KVA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 50 PUNTOS DOBLES REGULADOS ACORDES A LA DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS, LOS CUALES DEBEN ESTAR EN INTERACCIÓN CON LA UPS TITAN DE 10 KVA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE 32 PUNTOS DOBLES NO REGULADOS ACORDES A LA DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS.	1		
3.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE TABLEROS PARA RED REGULADA Y NO REGULADA QUE INCORPORE LOS EQUIPOS QUE LABORAN EN EL PISO 3 Y 4 (SI EL EDIFICIO CUENTA CON UNO DE ESTOS TABLEROS EN EL PISO, SE PUEDE ACONDICIONAR A LO SOLICITADO). NOTA: ES DE ANOTAR QUE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS PRINCIPALES DEL EDIFICIO SE ENCUENTRAN EN EL PISO UNO.	1	19.789.490	19.789.490
4.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 PATCH PANEL CAT. 6 DE 24 PUER-TOS. INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DEL RACK, SERVIDOR, UPS PLANTA TELEFONICA, ACCES POINT Y DEMAS EQUIPOS ACTIVOS DE RED (ESTOS EQUIPOS SERAN TRASLADADOR DE LA SEDE ANTERIOR.)	1		
5.0	CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA TELEFÓNICA PANASONIC TDE 100, LA CUAL DEBE QUEDAR EN INTERACCIÓN CON EL RACK.	1		
	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTO IVA (AIU 10% ANTES DE IVA)			**19.789.490,00**

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA OBRA: **Quince (15) días**
VALIDEZ DE LA OFERTA: **Treinta (30) días**
FORMA DE PAGO: **Contado**
GARANTIA: **Seis (6) meses**

Cordialmente.



INGENIERIA DE COMUNICACIONES S.A.S.
GLORIA A. VILLA ARBOLEDA
Gerencia Administrativa
NIT. 890210603-1

ELCOM S.A.S.
Electrónica y Comunicaciones
NIT. 804-004889-5 - IVA REGIMEN COMUN

Bucaramanga, Mayo 21 de 2020

CO20-0501CA

Señores

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

soporteit.dtan@parquesnacionales.gov.co

Bucaramanga

REF: Propuesta para suministro e instalación de cableado de voz, datos y energía

1. **DESCRIPCION Y PRECIO**.

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	La presente cotización cubre en su totalidad el suministro, instalación y mano de obra requerida para la adecuación del cableado de voz, datos, energía normal y regulada en las nuevas instalaciones de la calle 22 No 24 - 54 piso 3 y 4. Incluye: 1-Suministro e instalación a todo costo de 69 puntos sencillos de voz y datos acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben ir conectados al rack de distribución correspondiente, en cable UTP categoría 6, se deben entregar los puntos debidamente certificados. 2-Conexión y puesta en funcionamiento de UPS Titan de 10 Kva, suministro e instalación a todo costo de 50 puntos dobles regulados acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben estar en interacción con la UPS Titan de 10 kva. Suministro e instalación a todo costo de 32 puntos dobles No regulados acordes a la distribución de oficinas. 3-Suministro e instalación a todo costo de tableros para red regulada y no regulada que incorpore los equipos que laboran en el piso 3 y 4 (si el edificio cuenta con uno de estos tableros en el piso, se puede acondicionar a lo solicitado). Nota: Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno. 4-Suministro e instalación de 4 patch panel categoría 6 de 24 puertos. Instalación y puesta en marcha de Rack, servidor, ups, planta telefónica, acces point y demás equipos activos de red. (Estos equipos serán traslados de la sede anterior) 5-Conexión y puesta en funcionamiento de Planta Telefónica Panasonic TDE 100, la cual debe quedar en interacción con el rack.	Und	1	$ 19.095.500	$ 19.095.500
				SUB-TOTAL	**$ 19.095.500**
				AIU 10%	**$ 1.909.550**
				IVA AIU (19%)	**$ 362.815**
				TOTAL CON IVA	**$ 19.458.315**

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1 PLAZO DE ENTREGA: Quince días

2.2 FORMA DE PAGO: Contado

2.3 GARANTIA: Los equipos ofrecidos tienen garantía de un año y los trabajos realizados de 6 meses.

2.4 VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 días a partir de la fecha.

Cordialmente,



ELCOM S.A.S.
Electrónica y Comunicaciones

Ing. GUILLERMO FLOREZ F.
Representante Legal

CONCEPTO TÉCNICO No. 20202400001793

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE No: 001

ASUNTO: VIABILIDAD TECNICA

DEPENDENCIA: DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – NIVEL CENTRAL

LOCALIZACIÓN:BUCARAMANGA

FECHA: **03-06-2020**

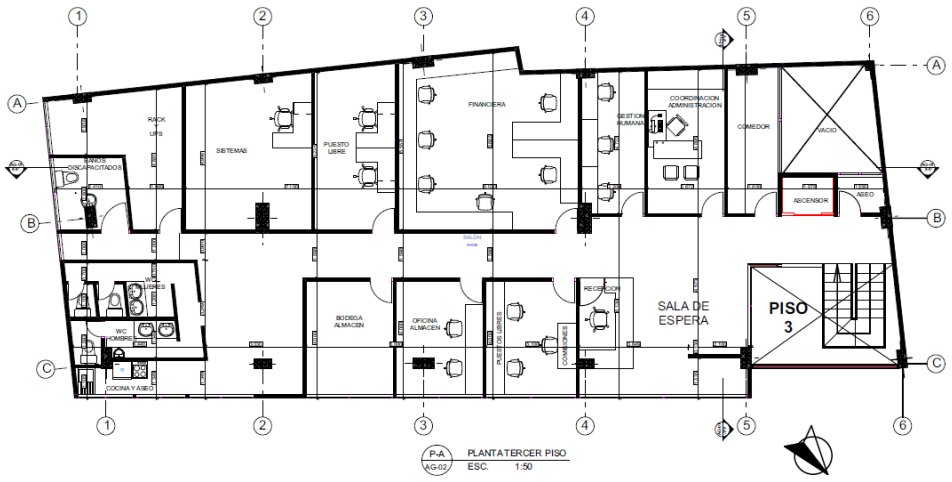
ANTECEDENTES

Revisados los conceptos técnicos para el Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, donde se adjuntan las siguientes especificaciones técnicas:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

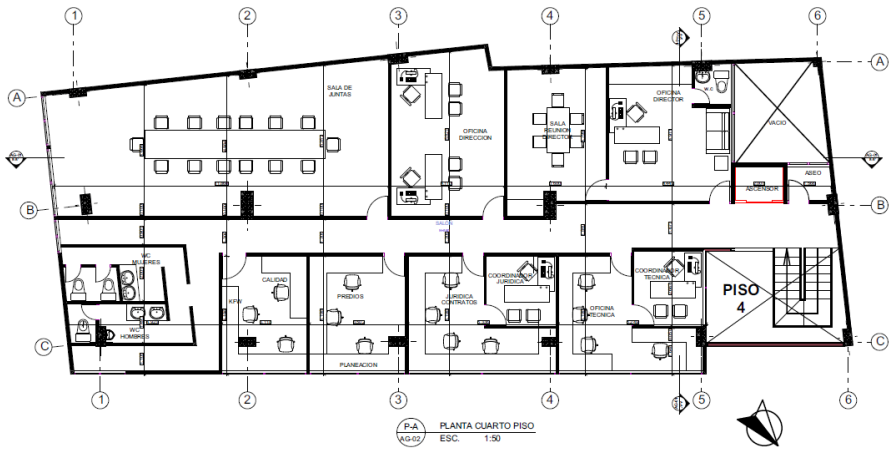
Planos de distribución de oficinas

Distribución Planta Tercer piso



CONCEPTO TÉCNICO No. 20202400001793

Distribución Planta cuarto piso



- Suministro e instalación a todo costo de 69 puntos sencillos de voz y datos acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben ir conectados al rack de distribución correspondiente.
- Los puntos deben quedar debidamente certificados
- Conexión y puesta en funcionamiento de UPS Titan de 10 Kva
- Suministro e instalación a todo costo de 50 puntos dobles regulados acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben estar en interacción con la UPS Titan de 10 kva.
- Suministro e instalación a todo costo de 32 dobles puntos No regulados acordes a la distribución de oficinas.
- Suministro e instalación a todo costo de tableros para red regulada y no regulada que incorpore los equipos que laboran en el piso 3 y 4 (si el edificio cuenta con uno de estos tableros en el piso, se puede acondicionar a lo solicitado). Nota: Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno.
- Suministro e instalación de 4 patch panel categoría 6 de 24 puertos.
- Instalación y puesta en marcha de Rack, servidor, ups, planta telefónica, acces point y demás equipos activos de red. (Estos equipos serán traslados de la sede anterior)
- Se deben entregar etiquetados los puntos en el rack y cada una de las tomas
- Certificación de puntos de voz y datos
- Se debe utilizar cable UTP categoría 6 y Jack RJ45 Cat 6
- El cableado se debe instalar bajo canaleta de PVC con división
- Las tomas reguladas deben ser color naranja
- Conexión y puesta en funcionamiento de Planta Telefónica Panasonic TDE 100, la cual debe quedar en interacción con el rack.

La entidad cuenta con los siguientes equipos los cuales serán trasladados a la sede donde estará ubicada la oficina, estos equipos deben ser instalados en el tercer piso en la oficina demarcada como Rack y ups, así mismo los tableros eléctricos necesarios. Los Pacth panel deben ser reemplazados por nuevos.

CONCEPTO TÉCNICO No. 20202400001793

Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno, para tener en cuenta en la instalación de tableros regulados y no regulados en el piso 3.

- Gabinete de Rack
- Ups Titan de KVA
- Servidor Proliant ML180
- Swtich (Switch HP 1410-24G y SWTCH de 48 puertos Marca HPE4500 CAPA 3)
- Router 3com
- 3com wx 3010 wireless controller (se instalaran dos Access point que permitirán el ingreso a visitantes a navegación)
- Access Ponit - 3com wireless 7760

Solicitud de propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD (IMPUESTOS INCLIDOS)	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación a todo costo de 69 puntos sencillos de voz y datos acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben ir conectados al rack de distribución correspondiente, se deben entregar los puntos debidamente certificados. Utlizar cableado UTP categoría 6		
2	Conexión y puesta en funcionamiento de UPS Titan de 10 Kva, suministro e instalación a todo costo de 50 puntos dobles regulados acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben estar en interacción con la UPS Titan de 10 kva. Suministro e instalación a todo costo de 32 puntos dobles No regulados acordes a la distribución de oficinas.		
3	Suministro e instalación a todo costo de tableros para red regulada y no regulada que incorpore los equipos que laboran en el piso 3 y 4 (si el edificio cuenta con uno de estos tableros en el piso, se puede acondicionar a lo solicitado). Nota: Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno.		
4	Suministro e instalación de 4 patch panel categoría 6 de 24 puertos. Instalación y puesta en marcha de Rack, servidor, ups, planta telefónica, acces point y demás equipos activos de red. (Estos equipos serán traslados de la sede anterior)		
5	Conexión y puesta en funcionamiento de Planta Telefónica Panasonic TDE 100, la cual debe quedar en interacción con el rack.		
	SUB TOTAL		
	ADMINISTRACIÓN (%)		
	IMPREVISTOS (%)		
	UTILIDAD (%)		
	IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)		
	TOTAL		

CONCEPTO TÉCNICO No. 20202400001793

CONCEPTO

Revisado los conceptos técnicos enviado por el Ingeniero de la Dirección Territorial Andes Nororientales para el Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, se revisa dando viabilidad y favorabilidad para continuar con el proceso por cuanto cumple con las especificaciones mínimas necesarias para el montaje.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

LUZ MILA SOTELO DELGADILLO

Firmado digitalmente por LUZ MILA SOTELO DELGADILLO
Fecha: 2020.06.03 18:07:30 -05'00'

LUZ MILA SOTELO DELGADILLO

Coordinadora grupo de sistemas de información y radiocomunicaciones

Proyecto: Fernando Bolivar B

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguiés, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Que en el año 2016 Parques Nacionales Naturales contrató la elaboración del estudio de vulnerabilidad estructural de las oficinas del edificio Minambiente Bucaramanga, el cual determinó que la edificación de 4 niveles está conformado por un sistema estructural que no es permitido en el Código Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10 para zonas de amenaza sísmica alta y después de verificar la condición actual de la cimentación, se encontró que el tamaño de las zapatas encontradas en los apiques no es suficiente para transmitir adecuadamente los esfuerzos al suelo, por lo que se recomienda realizar un reforzamiento de dichos elementos.

Que con base en dichos resultados, en el marco del proyecto “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica” financiado por el Gobierno Federal Alemán a través del KfW; se suscribe el contrato de consultoría KFW-CCON-004-2018, cuyo objeto fue “Realizar el Diseño del reforzamiento estructural del edificio Minambiente sede de la Dirección Territorial Andes Nororientales- DTAN Bucaramanga.”, el cual fue entregado en el 2019

Que en ese orden, la Dirección Territorial Andes Nororientales requiere realizar el traslado de su sede habitual, con el fin de permitir

las adecuaciones de reforzamiento del edificio en el cual se labora actualmente en la Avenida Quebrada seca No. 30-12 en Bucaramanga, para lo cual suscribió contrato de arrendamiento No. 001 de 2020 sobre los pisos 3 y 4 del inmueble ubicado en la Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga,

Que a través de concepto No. **20202400001793** del 03 de junio de 2020, el nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia otorgó viabilidad técnica y favorabilidad para el Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico.

Por consiguiente se plantea realizar el suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de la Dirección Territorial Andes Nororientales, se hace indispensable realizar la contratación de obra pública para el suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado a la Dirección Territorial Andes Nororientales de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de cableado para video, datos y voz	72000000	72150000	72150000	72151605

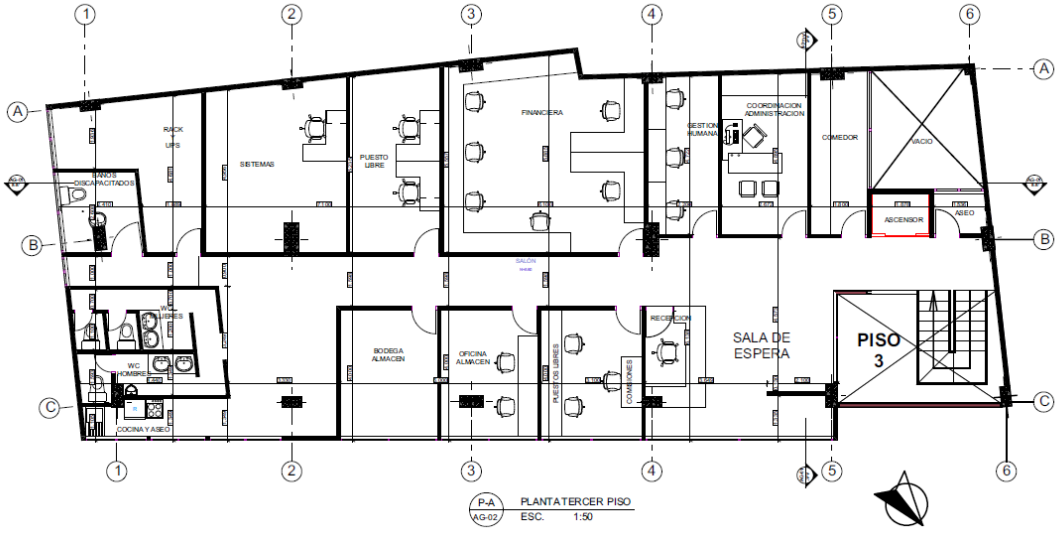
3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los proponentes deberán tener en cuenta la norma técnica en sistemas de cableado estructurado, de energía eléctrica y de comunicaciones que transporta datos o brinda apoyo a los servicios de información para protegerlos contra intercepción o dalo a fin de garantizar la seguridad en la instalación y utilización de los mismos. Además cumplir con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE, expedido por el Ministerio de Minas y energía, los estándares ISO/IEC/11801, ANSI/EIA/TIA 568A o 568B Alambrado de Telecomunicaciones para edificios comerciales o con la reglamentación vigente expedida al respecto; tales como ANSI/TIA/EIA-569 Estándar de Rutas y Espacios de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales, Estándar ANSI/TIA/EIA-606

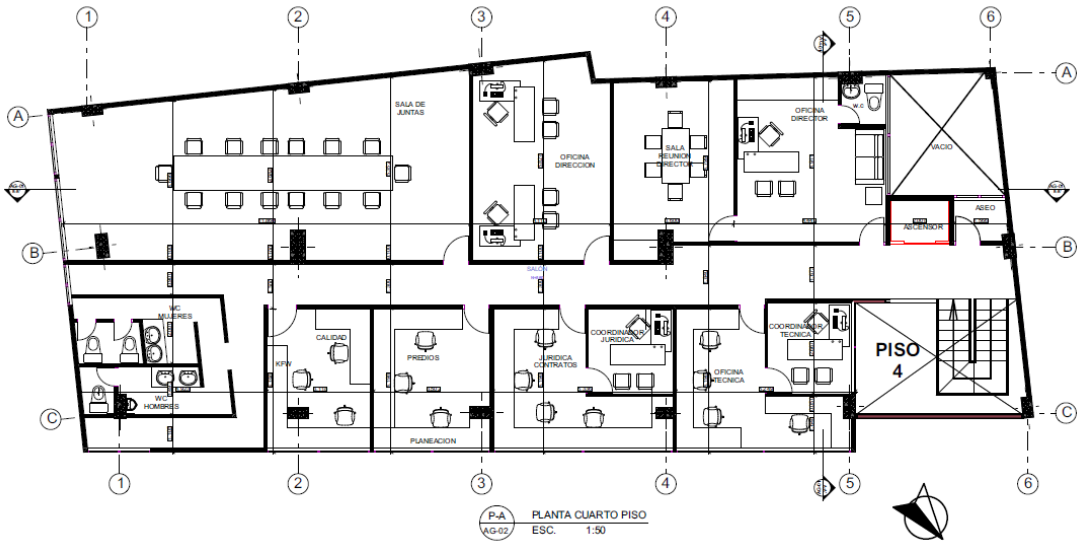
de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Estándar ANSI/TIA/EIA-607 de Requerimientos de Puesta a Tierra y puenteado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales.

Las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales estarán ubicadas en el piso 3 y 4 del edificio. A continuación se presentan los planos, la distribución y el detalle solicitado:

Distribución Planta Tercer piso



Distribución Planta cuarto piso



La entidad cuenta con los siguientes equipos los cuales serán trasladados a la sede donde estará ubicada la oficina, estos equipos deben ser instalados en el tercer piso en la oficina demarcada como Rack y ups, así mismo los tableros eléctricos necesarios. Los Pacth panel deben ser reemplazados por nuevos.

Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno, para tener en cuenta en la instalación de tableros regulados y no regulados en el piso 3.

- Gabinete de Rack
- Ups Titan de KVA
- Servidor Proliant ML180
- Swtich (Switch HP 1410-24G y SWTCH de 48 puertos Marca HPE4500 CAPA 3)
- Router 3com
- 3com wx 3010 wireless controller (se instalaran dos Access point que permitirán el ingreso a visitantes a navegación)
- Access Ponit - 3com wireless 7760

El gabinete de rack y la ups tienen las siguientes dimensiones



Distribución de puntos de voz y datos, tomas regulados y telefónicos por oficina

Distribución Piso 3

Oficina	Puestos de trabajo	Puntos de red	Puntos de voz	Tomas Doble regulados	Tomas doble No regulados
Sistemas	1	2	1	2	1
Almacén	2	2	1	2	1
Financiera	6	6	2	6	2
Gestión Humana	3	3	1	3	2
Coordinador Admin	1	1	1	2	1
Comisiones	3	3	1	3	1
Puesto Libe 2 y comisiones	3	3	1	3	1
Recepción	1	1	1	2	1

Fotocopiadora		1			1
Wifi		1		1	
TOTAL Piso 3	20	23	9	24	11

Distribución Piso 4

Oficina	Puestos de trabajo	Puntos de red	Puntos de voz	Tomas Doble regulados	Tomas doble No regulados
Sala de Juntas		3	1	3	6
Oficina Dirección	2	2	2	2	2
Sala de Reunión Director		2	1	2	2
Oficina Director	1	2	1	2	2
Calidad y KFW	3	3	1	3	1
Predios y Planeación	3	3	1	3	1
Jurídica contratos	4	4	1	4	2
Coordinador Jurídica	1	1	1	1	1
Técnica	4	4	1	4	2
Coordinador Jurídica	1	1	1	1	1
Fotocopiadora		1			1
Wifi		1		1	
Total Piso 4	19	26	11	26	21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nota: Al momento de presentar la propuesta se debe describir los elementos, cantidades y marca a utilizar.

- Suministro e instalación a todo costo de 69 puntos sencillos de voz y datos acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben ir conectados al rack de distribución correspondiente.
- Los puntos deben quedar debidamente certificados
- Conexión y puesta en funcionamiento de UPS Titan de 10 Kva
- Suministro e instalación a todo costo de 50 puntos dobles regulados acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben estar en interacción con la UPS Titan de 10 kva.
- Suministro e instalación a todo costo de 32 dobles puntos No regulados acordes a la distribución de oficinas.
- Suministro e instalación a todo costo de tableros para red regulada y no regulada que incorpore los equipos que laboran en el piso 3 y 4 (si el edificio cuenta con uno de estos tableros en el piso, se puede acondicionar a lo solicitado). Nota: Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno.
- Suministro e instalación de 4 patch panel categoría 6 de 24 puertos.

- Instalación y puesta en marcha de Rack, servidor, ups, planta telefónica, acces point y demás equipos activos de red. (Estos equipos serán traslados de la sede anterior)
- Se deben entregar etiquetados los puntos en el rack y cada uno de los tomas
- Certificación de puntos de voz y datos
- Se debe utilizar cable UTP categoría 6 y Jack RJ45 Cat 6
- El cableado se debe instalar bajo canaleta de PVC con división
- Las tomas reguladas deben ser color naranja
- Conexión y puesta en funcionamiento de Planta Telefónica Panasonic TDE 100, la cual debe quedar en interacción con el rack.

NOTAS:

- Se debe tener en cuenta y realizar los ítem descritos en las especificaciones técnicas según el concepto dado por el grupo de infraestructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia 20202400001733 para la ejecución de las actividades el cual será entregado al contratista.
- Las actividades descritas en los ítems de instalaciones eléctricas y de cableado deben incluir regateo y resanes si es necesario.
- Experiencia: Se debe demostrar como experiencia, un mínimo de (2) contratos que incluyan instalaciones eléctricas, voz y datos, con una cuantía igual o superior a **11.19 SMLMV del año de celebración del contrato**, ejecutados a satisfacción en los últimos 3 años. La experiencia se deberá acreditar mediante certificaciones o en su defecto actas de liquidación que denoten el cumplimiento.

VISITA TÉCNICA

- Teniendo en cuenta las actividades a realizar, los proponentes que se encuentren interesados en realizar visita a las instalaciones de la sede ubicada en la Avenida Quebrada Seca No. 30 – 12 y la sede de Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón, municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, lo podrán hacer una vez se publique el cronograma y el pliego de condiciones hasta la fecha que se señale en el SECOP II.

- La visita no será obligatoria y en consecuencia NO EXIMIRÁ al proponente favorecido de cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.

- La entidad no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica al lugar de los proyectos, ni de ningún gasto que se genere por su realización.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
2. Una vez suscrita el acta de inicio, presentar a la supervisión el cronograma detallado para la ejecución de obra.
3. Ejecutar el objeto con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, el concepto técnico y con la propuesta económica.
4. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que

garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

5. Deberá contar con la capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. Debe garantizar la calidad de la mano de obra calificada.
6. Reemplazar los elementos requeridos para la obra, o mantenimiento, que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato, lo comunicará por escrito al contratista y este en un término no superior a 7 días hábiles, procederá a la reposición de los bienes.
7. Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
8. El contratista deberá suministrar a su personal, las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral entre el personal del contratista y PARQUES NACIONALES.
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar el área intervenida en perfecto estado y limpieza.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad industrial para la ejecución del contrato.
13. Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. Llevar a efecto el contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta.
15. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo a la normatividad vigente.
16. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
17. Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de PARQUES NACIONALES, usuarios y el mismo medio ambiente.
18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
19. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
20. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
21. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
22. Disposición final de los residuos y elementos sustituidos. El contratista debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación final de los residuos o desechos peligrosos generados, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en materia ambiental.
23. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD (IMPUESTOS INCLIDOS)	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación a todo costo de 69 puntos sencillos de voz y datos acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben ir conectados al rack de distribución correspondiente, se deben entregar los puntos debidamente certificados. Utlizar cableado UTP categoría 6		
2	Conexión y puesta en funcionamiento de UPS Titan de 10 Kva, suministro e instalación a todo costo de 50 puntos dobles regulados acordes a la distribución de oficinas, los cuales deben estar en interacción con la UPS Titan de 10 kva. Suministro e instalación a todo costo de 32 puntos dobles No regulados acordes a la distribución de oficinas.		
3	Suministro e instalación a todo costo de tableros para red regulada y no regulada que incorpore los equipos que laboran en el piso 3 y 4 (si el edificio cuenta con uno de estos tableros en el piso, se puede acondicionar a lo solicitado). Nota: Es de anotar que los tableros eléctricos principales del edificio se encuentran en el piso uno.		
4	Suministro e instalación de 4 patch panel categoría 6 de 24 puertos. Instalación y puesta en marcha de Rack, servidor, ups, planta telefónica, acces point y demás equipos activos de red. (Estos equipos serán traslados de la sede anterior)		
5	Conexión y puesta en funcionamiento de Planta Telefónica Panasonic TDE 100, la cual debe quedar en interacción con el rack.		
	SUB TOTAL		
	ADMINISTRACIÓN (%)		
	IMPREVISTOS (%)		
	UTILIDAD (%)		
	IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)		
	TOTAL		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Se considerarán incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.
- La evaluación se llevará a cabo sobre valores totales, es decir con AIU e impuestos incluidos.
- **Los proponentes deberán indicar el porcentaje atribuido de manera particular a los costos indirectos, esto es a la administración, imprevisto y utilidad.**

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TRES DE PESOS M/CTE ($19.623.903).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 42120
CONSECUTIVO PAA: 1572
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 11
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-006-03

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA
SUBCLASE CPC – DANE: 46360
TITULO: CABLES DE FIBRA ÓPTICA COMPUESTOS DE FIBRAS EN VAINAS AISLANTES SEPARADAS
VALOR: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS DE PESOS M/CTE ($19.651.036).
OBJETO: Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en calle 22 # 24 – 54 barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la dirección territorial andes nororientales.

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Suministro e instalación del cableado estructurado (voz y datos), cableado regulado, cableado no regulado y sistema telefónico en los pisos 3 y 4 del edificio ubicado en Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón en la ciudad de Bucaramanga donde funcionaran las oficinas de la Dirección Territorial Andes Nororientales.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($19.623.903).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En razón al valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑ</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>CONTRATANTE</th><th>ESTADO</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>34-509.566</td><td>SEAN ELECTRONICA LIMITADA</td><td><u>PN MEVIL MIC 025 2020</u>

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO</td><td>Proceso adjudicado y celebrado</td><td>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS Y RED ELÉCTRICA REGULADA Y NO REGULADA, PARA LAS OFICINAS QUE COMPONEN EL ÁREA ACADÉMICA DE LA ESC</td><td>35 (Días)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>26.109.200</td><td>INMOTICA</td><td><u>IMC 21 DE 2019</u></td><td>Proceso adjudicado y</td><td>Realizar la instalación y puesta en</td><td>45 (Días)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			LTDA.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	celebrado	funcionamiento del cableado estructurado en la Sede Antioquia del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL.	
	2019	15.500.000	GAMA.COMPAÑIA.S.A.S	**DAFP-MC-015-2019** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBICA	Proceso adjudicado y celebrado	Instalar y certificar nuevos puntos de cableado estructurado, en el edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública.	1 (Meses)
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de - - Contratación o que su presentación sea tardía. - No pago por parte del contratista al personal que prestará el servicio. - Incumplimiento de las normas técnicas durante la ejecución por parte del contratista. - Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar el contrato. - Eventos naturales dificulten o tengan impacto en la ejecución del contrato. - Daños a terceros durante la ejecución del contrato. - Falta de Liquidez del Contratista						
Consecuencia de los riesgos	- No celebración del contrato. - Retrasos en el cumplimiento del contrato - Incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato. - Procesos judiciales laborales contra el contratista. - Demandas o reclamaciones por daños ocasionados a terceros.						
Controles de los Riesgos	Garantías de cumplimiento, Salarios y prestaciones sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual. Pago posterior al recibido a satisfacción de la obra.						

<table>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>Existe en Bucaramanga, Santander personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Bucaramanga, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>EL COM SAS. ELECTRONNICA Y COMUNICACIONES</th><th>INCOMEL INGENIERIA DE COMUNICACIONES</th></tr>
<tr><td>SUB TOTAL</td><td>$ 19.095.500</td><td>$ 19.420.500</td></tr>
<tr><td>AIU 10%</td><td>$ 1.909.550</td><td>$ 1.942.050</td></tr>
<tr><td>IVA AIU (19%)</td><td>$ 362.815</td><td>$ 368.990</td></tr>
<tr><td>TOTAL CON IVA</td><td>$ 19.458.315</td><td>$ 19.789.490</td></tr>
</table>
Para determinar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, se tomó como valor el promedio de la suma correspondiente a las dos cotizaciones presentadas, esto es DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($19.623.903).</td>
</tr>
</table>

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga (Santander)
- **LUGAR DE EJECUCION :** Bucaramanga - Santander
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

7. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de la obra, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y crédito público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se trata de un contrato de Obra, el cual se encuentra definido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 de la siguiente manera**: "***Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la Supervisión deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".*

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 804.001.738-8, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 5.1.1° del Decreto 0734 de Abril de 2012, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De Cumplimiento del Contrato:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **De pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones al Personal:** Para amparar el pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales, cubriendo a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más, desde la fecha de expedición de la póliza.

c) **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad extracontractual, que se pudiera llegar a atribuir a la administración, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA

Firmado digitalmente por YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA
Fecha: 2020.06.05 10:23:45 -05'00'

YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA
Profesional especializada DTAN
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Victor Manuel Rodríguez Rojas – Contratista Ingeniero de Sistemas DTAN
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Jiménez – Abogado DTAN
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa – Profesional especializada DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver Bermúdez – Profesional Especializado DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos Alberto Atuesta Pardo – Abogado contratista DT